

Señor D. Juan Cruz Flores un energético discurso en que hizo
ver al pueblo las ventajas que han de seguirse de el estableci-
miento del sistema consolidado ya, y que los artículos de la
Constitución se fundan en los preceptos del Decalogo

Leida la Orden que con fecha ocho del corriente dixó el Sr. Jefe
Político para que se hagan efectivos los adeudos que se hacen
por Dulas en el termino de quince dias, acordaron que se
les haga saber a Antonio Gonzalez Muñoz que en el termino
de ocho dias como igualmente Cipriano Sanchez, ambos de
esta Veindad y Aceptores de este ramo en los años de mil ochocien-
tos diez y ocho y mil ochocientos diez y nueve, pongan de su
cuenta cargo y pierga en la Tesoreria de Cruzada las cantidades
que se piden, pues sino precuntan en este termino las causas
de pago que lo acrediten, se procederá ejecutivamente contra
ambos, y demas que haya lugar.

En la misma manera enterados dichos Señores de la Orden que re-
municada esta Corporacion el Sr. Vice Presidente de la Diputacion
Provincial con fecha diez y ocho del corriente acordaron: que en
perdida de tiempo se proceda a reparar la Contribucion de este año
a estos Vecinos integra, haciendo presente a la diputacion q.
como este pueblo se compone de Labradores en tierras de foras-
teros propietarios, si en el dia no se hace la cobranza en a lu-
go notaría efecto sin causar a los Vecinos que quisiere paga-
gan actualmente y despues se ven imposibilitados de veri-
ficarlo: que en mismo se aumenten al reparcimiento un mil
reales de vellon para con esta cantidad cubria los gastos de Semidada
de la Diputacion Provincial y demas que corresponden al fondo
de propios, atendiendo que este se halla exausto, y que los
gastos que gravitan sobre dicho fondo son perentorios e ines-
cusable, y que se halla mandado por repetidas Ordenes que no
haviendo propios se satisfagan sus cargas por reparcimiento
Vecinal, remiendose presente parala Cuenta que ha de
llevar y rendir el Cobrador que se nombra quien hará
los pagos donde correspondan y reincantará de las Causas